



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 342 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay,

15 AGO. 2023

VISTOS:

El Memorandum Nº 01559-2023-GRAP/06/GG, de fecha 03 de agosto del 2023; Informe Nº 0190-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, el Distrito de Chapimarca de la provincia de Aymaraes - Apurímac fue creado el 20 de agosto de 1872 durante el gobierno de Manuel Justo Pardo y Lavalle;

Que, el Distrito de Chapimarca, merece el reconocimiento al celebrar su 151º Aniversario de Creación Política; por lograr generar espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, el Distrito de Chapimarca es uno de los distritos que conforman la provincia de Aymaraes ubicada en el departamento de Apurímac, se llamaba originalmente Chaupimarca o Chawpimarca, que es un vocablo quechua. Aymara compuesto que significa "Pueblo del Centro" a medida que transcurrió el tiempo se impuso la variante Chapimarca;

Que, el Distrito de Chapimarca en la época de los incas floreció la agricultura donde sus habitantes supieron extender y aprovechar sus tierras no cultivadas para sembrar, construyendo andenerías y acueductos de irrigación para el cultivo de sus productos agrícolas de Orcco - pata y Chaca - Orcco donde se cosechaba el mejor maíz, trigo y otros cereales;

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su CLI Aniversario de Creación Política, cabe recalcar que es un distrito muy tradicional y religioso siendo de las celebraciones más importantes la fiesta de San Pedro y San Pablo (29 de junio), así como la fiesta de la Virgen del Carmen con misa, procesión y quema de castillos, de igual forma la fiesta del Santiago en vísperas a las fiestas patrias;

Que, mediante Informe Nº 0190-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 03 de agosto del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación del Distrito al Distrito de Chapimarca de la provincia de Aymaraes, por cumplir su 151º Aniversario de Creación Política;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 03 de agosto del 2023, mediante Memorandum Nº 1559-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación al Distrito de Chapimarca de la provincia de Aymaraes por su 151° Aniversario de Creación Política, al celebrarse el día 20 de agosto.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente “Moción de Saludo” al Alcalde del Distrito de Chapimarca, Sr. Santos Chávez Quispe y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

